



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 28 de Abril de 2015

**RES. DECECO N° 301/15**

**Expte. N° 6772/14**

**VISTO:**

La Res. DECECO N° 168/15, por medio de la cual se tramita la cobertura de un cargo Categoría 2 - DIRECTOR DE DESPACHO DE DECANATO, CONSEJO DIRECTIVO Y COMISIONES, Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario modificar parcialmente la citada Resolución ya que se considera que el texto adolece de algunas fallas en su redacción, las cuales deben ser subsanadas.

Lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente** el Artículo 2° de la Res. DECECO N° 168/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

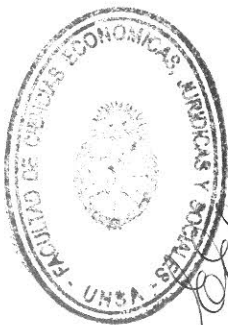
**"ARTÍCULO 2°.- Establecer** las siguientes condiciones generales y particulares, como así también el temario general y las misiones y funciones del cargo, que a continuación se detallan:

**Condiciones Generales y Particulares:**

- *Conocimientos sobre tareas Administrativas propias del Despacho en General.*
- *Pertenecer a la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.*
- *Reunir las condiciones previstas por Res. CS N°230/08.*
- *Estudios Secundarios Completos.*
- *Discreción y manejo de relaciones interpersonales.*
- *Conocimientos de informática (manejo de PC, Programa de Procesador de Textos y Planilla de Cálculo, Correo Electrónico e Internet).*

(...)

...///



*José  
nos  
A*



...///

**RES. DECECO N° 301/15**

**Expte. N° 6772/14**

**Temario General:**

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Decreto 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo.
- Ley N° 26427 - Sistema de Pasantías Educativas en marco del Sistema Educativo Nacional.
- Res. CS. 380/12 - Reglamento de Pasantías de la Universidad.
- Res. Rectoral N° 239/97 y modificatorias. Establece requisitos para las dependencias para la figura de Declaración de Interés Académicos.
- Ley 22140 Régimen Jurídico de la Función Pública.
- Ley 19549 - Ley de Procedimientos Administrativos.
- Decreto 1759/72 (Texto Ordenado) Reglamento de Procedimientos Administrativos.
- Decreto 335/85 - Norma para la Elaboración, Redacción y Diligenciamiento de Proyectos de Actos y Documentación Administrativa.
- Resolución CS N° 283/02 - Reglamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.
- Res. CD N° 462/65 Reglamento de Organización Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Res. CD N° 113/86 Reglamento de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales."
- Reglamentos Generales y Particulares de la Universidad y del Área.

**ARTÍCULO 2°.- Postergar** para el día 12 de Junio de 2015 la fecha para la Entrevista y Prueba de Oposición, la que se llevará a cabo a hs. 10:00, en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase** saber, dese difusión y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación de Personal de Apoyo Universitario (A.P.U.N.Sa) y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-.  
E.E.A./M.S.S

Dr. Diego Sibello  
Secretario de Institucionales y Administrativo  
Econ. Jur. y Soc. - UNsa

